



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 234-2015 -UNJ

Jaén, 01 de Julio del 2015

VISTO: Solicitud S/N, de fecha 24 de junio del 2015; proveído N° 781, de fecha 24 de junio del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica; proveído N° 722, de fecha 24 de junio del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encarga a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con solicitud S/N, de fecha 24 de junio del 2015, el docente Amador Alejandro Gonzáles Piscocya remite el proyecto del curso taller denominado "Matemática Asistida por Computadora", el cual ha sido presupuestado por el monto total de S/.630.00 (seiscientos treinta y 00/100 nuevos soles), el cual cuenta con el visto bueno de la oficina de Vicepresidencia Académica a través de proveído N° 781, de fecha 24 de junio del 2015.

Que, con proveído N°722, de fecha 24 de junio del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte Resolución Presidencial correspondiente.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto del Curso Taller denominado "Matemática Asistida por Computadora", el cual en adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones realice certificación presupuestal, por el monto total de S/.630.00 (seiscientos treinta y 00/100 nuevos soles) para la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente